



RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO DE CARA A LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL III PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES

1º.- En la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, se crea el Instituto Andaluz de la Juventud como Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de la Presidencia que tiene entre otras funciones "la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía", "fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud".

2º La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, constituida por la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Constitución Española, el artículo 35 del Código Civil, el artículo 8 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 8 de la Ley 10/2005, de 30 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objeto de esta fundación, según recoge sus propios Estatutos, recoge el fomento de los estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento, a través, entre otros, de la formación de un cuerpo de conocimientos sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía, y de la elaboración de investigaciones propias sobre temas de interés general para Andalucía.

3º Que el Instituto Andaluz de la Juventud, una vez concluido II Plan Integral de Juventud (Plan Gyga), y con el objetivo de fomentar, promover y coordinar actuaciones en materia de juventud desde una perspectiva social, amplia y dinámica, considera indispensable el establecimiento de un nuevo marco integral por el que se instrumente el diseño, desarrollo y seguimiento de dichas actuaciones. Este marco de actuación que pasará a denominarse III PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD, ha de situarse en el contexto de una sociedad moderna de vocación europeísta, y basarse en unos principios sólidos de apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia que sirvan a la vez como referencia a la labor que en este terreno se viene desarrollando o en un futuro se vaya a realizar, siempre observado el respeto a la libertad, autonomía y espontaneidad tanto de aquellos que la realizan, como de los que la reciben. Todo ello debe ir encaminado a la consecución de una mayor autonomía en el desarrollo personal y social de los y las jóvenes como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

4º En base a lo anterior, al existir plena coincidencia en los objetivos perseguidos y los medios necesarios para su ejecución, y considerando a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, como entidad idónea para la REALIZACIÓN DEL DISEÑO DE CARA A LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL III PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

En el artículo 31.1 de la Ley 10/2016, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, se señala que la financiación de la actividad de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de las entidades asimiladas, con cargo a aportaciones del Presupuesto, podrá realizarse, según se especifica en el apartado e) a través de encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

SE ACUERDA

1º Aprobar el expediente de encomienda de gestión para la realización del trabajo denominado REALIZACIÓN DEL DISEÑO DE CARA A LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL III PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

2º Encargar la realización del trabajo a la FUNDACION PUBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES, conforme a las condiciones recogidas en el Anexo.

3º Que los compromisos y obligaciones que asuma la FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES como responsable de la presente encomienda de ejecución serán los especificados en el Anexo.

4º Plazo de ejecución: Las actuaciones previstas en esta encomienda de gestión tendrán su comienzo el día de la comunicación formal de la resolución de la encomienda a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces y se darán por finalizadas el día 20 de diciembre de 2017.

5º Presupuesto: Se estima un presupuesto total de 50.001,00 (euros), según desglose en Anexo.

6º Financiación: La financiación de la citada encomienda será con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1332010000 G/32F/22706/00

50.001,00 euros.

7º Forma de pago: El pago de las actuaciones contempladas en la Encomienda se realizará de la siguiente forma:

- Al inicio de las actuaciones se podrá anticipar el 30% del importe total del presupuesto (15.000,00 euros).



- En el mes de septiembre de 2017 se abonará la cantidad de 20.000,00 euros.
- El importe restante de 15.001,00, euros serán abonados después de finalizadas las actuaciones previstas.

8º Justificación: Las justificaciones requeridas para realizar pagos que no sean en concepto de anticipo habrán de responder a gastos imputados al coste real de la actuación. Los gastos generales y corporativos de la fundación se imputarán al coste de las actuaciones encargadas en un porcentaje del 5% de dicho coste.

La documentación referida a las justificaciones habrá de presentarse como máximo coincidiendo con las fechas previstas para la realización de los trabajos especificadas en el apartado 2 del Anexo.

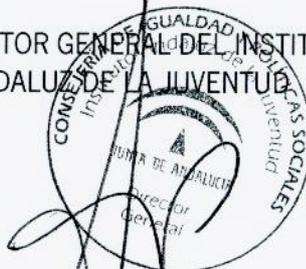
9º Comisión Técnica de Seguimiento: Al objeto de llevar a cabo un seguimiento más exhaustivo de los trabajos encomendados, se constituirá una comisión de seguimiento compuesta por al menos un representante del Instituto Andaluz de la Juventud y otro de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

10º Dirección de actuaciones: Se designa al Coordinador de este Instituto, para dirigir las actuaciones que se deriven de esta encomienda de gestión.

Las justificaciones estarán integradas por la documentación relativa a los gastos realmente realizados, incluyendo las facturas que hubiera de abonar la FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES.

Sevilla, 14 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ANDALUZ DE LA JUVENTUD



Fdo.: Francisco Tomás Pizarro Galán



ANEXO

REALIZACIÓN DEL DISEÑO DE CARA A LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL III PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Objetivos

Elaborar las bases para el Diseño del III Plan Integral de Juventud, el cual debe estar sustentado en el diagnóstico de la situación social de la juventud y las políticas desarrolladas respecto a este grupo, así como en el análisis estratégico y aportaciones que pueden realizar agentes implicados o la propia población-objetivo del Plan. Para ello, el estudio se desarrolla en tres fases de trabajo: Diagnóstico sobre Juventud y Políticas de Juventud, Análisis Estratégico de Políticas de Juventud.

Los trabajos a realizar se describen detalladamente en el apartado 2º de este anexo denominado "Actuaciones y temporalización".

2. Actuaciones y temporalización.

Para la realización de esta actuación se desempeñarán principalmente los siguientes trabajos, los tiempos previstos para su ejecución y los recursos necesarios para su desarrollo.

Fase 1. DIAGNÓSTICO SOBRE JUVENTUD Y POLÍTICAS DE JUVENTUD (5 meses).

1.1.- Análisis previo sobre políticas de juventud y situación social de la juventud

- Recopilación de información a partir de información documental y fuentes de datos secundarios.
- Propuesta de indicadores para el estudio de las políticas y situación social de la juventud.
- Análisis de la información recabada en la que deben reflejarse indicadores al respecto
- Elaboración de Informe.

1.2.- Encuesta sobre juventud y políticas de juventud

- Propuesta de indicadores para el análisis de la situación social de la juventud y las políticas de juventud.
- Elaboración diseño muestral.
- Elaboración cuestionario, reflejando los indicadores a los que dará resultado.
- Realización del trabajo de campo.
- Elaboración y depuración de base de datos.
- Comprobación y supervisión de la calidad de base de datos.
- Explotación y análisis de resultados.
- Elaboración de informe basado en los indicadores propuestos en el cuestionario.

1.3.- Diagnóstico sobre situación social de la juventud y las políticas de juventud

- Integración de la información recabada en fases de trabajo anteriores en la que debe proporcionarse indicadores sobre la situación social de la juventud y de las políticas de juventud.
- Elaboración de Informe.

Para el desarrollo de esta fase los recursos que se utilizarán serán:

- 1) Recursos Humanos: (Personal propio de la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces).
-1 Director/a del Proyecto.



- 1 Técnico/a de Investigación.
- 2) Servicios externos:
 - Elaboración y adquisición de Base de datos.
 - Elaboración y realización de encuestas.

Fase 2. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD (3 meses).

2.1.- Aportaciones de los agentes implicados

- Realización del 'mapa de actores' implicados en las políticas de juventud en Andalucía.
- Realización de tres talleres para recabar análisis y propuestas de líneas estratégicas para el Plan de Juventud y posibles actuaciones.
- Proponer contenido de los talleres a partir de los resultados del Fase 1.
- Proponer participantes en los talleres a partir del análisis del mapa de actores.
- Desarrollo de los talleres.
- Análisis de la información recabada en talleres y su sistematización.
- Elaboración de un informe que señale, en base a los trabajos desarrollados, líneas estratégicas y objetivos del plan, así como posibles actuaciones.
- Elaboración de un informe de propuestas útiles para la siguiente fase de trabajo.

2.2.- Aportaciones de los y las jóvenes

- Diseño de iniciativas que permitan la consulta y recogida de aportaciones sobre el diseño del Plan de Juventud.
- Análisis de la información recabada.
- Elaboración de un informe que sistematice la información recabada.

Para el desarrollo de esta fase los recursos que se utilizarán serán:

- 1) Recursos Humanos: (Personal propio de la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces).
 - 1 Director/a del Proyecto.
 - 1 Técnico/a de Investigación.
- 2) Servicios externos:
 - Realización de Talleres.

Fase 3. PROPUESTA DE DISEÑO DEL PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD (3 meses).

3.1.- Bases para el diseño del Plan

- Estudio y planteamiento metodológico del Plan.
- Bases para el diseño del plan: líneas estratégicas, objetivos y líneas de actuación.
- Delimitación de indicadores de seguimiento e impacto.

Recursos Humanos: (Personal propio de la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces).

- 1 Director/a del Proyecto.
- 1 Técnico/a de Investigación.

3. Periodo de realización.

Desde la comunicación formal de la resolución de la encomienda a la Fundación, hasta el 20 de Diciembre de 2017.



4. Presupuesto

CONCEPTO	TOTAL
Fase 1 Diagnóstico sobre Juventud y situación social de la Juventud - Análisis previo sobre políticas de juventud y situación social de la Juventud - Encuesta sobre Juventud y políticas de Juventud - Diagnóstico sobre situación social de la Juventud y las políticas de Juventud	34.842,00
Fase 2 Análisis estratégico de Políticas de Juventud - Aportaciones de los agentes implicados - Aportaciones de jóvenes	7.889,00
Fase 3 Propuesta de diseño del Plan Integral de Juventud - Bases para el diseño del Plan	4.889,00
TOTAL GASTOS	47.620,00
GASTOS GENERALES Y CORPORATIVOS 5%	2.381,00
TOTAL ENCOMIENDA	50.001,00